**Se cayeron todas las propuestas de impuestos verdes en la Ley de Financiamiento**

Una reunión entre ambientalistas y el ministro Carrasquilla dio a pensar que los vehículos eléctricos quedarían exentos de IVA en la Ley de Financiamiento que entra en vigencia el primero de enero de 2019, pero no resultó así. Energías renovables continúan gravadas y el carbón aún no entra en el impuesto al carbono.



Después de dos meses de discusiones, polémicas, Colombia estrenará la Ley de Financiamiento desde el 1 de enero de 2019. Esta ley incluye una serie de novedades para recaudar $7.1 billones de pesos en impuestos.

El lunes 19 de noviembre, el senador Richard Aguilar (ponente de la Ley de Financiamiento y entre otras, hijo del investigado parapolítico Hugo Aguilar), Camilo Prieto (director de la ONG Movimiento Ambientalista Colombiano) y el Ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, se reunieron para discutir la posible exención del IVA a los vehículos eléctricos en los debates de la Ley de Financiamiento. Camilo Prieto, del Movimiento Ambientalista, dice que Carrasquilla incumplió una promesa hecha ese día para dejar exentos de IVA los vehículos eléctricos.

Incluso ese día, una nota de Noticias Caracol hizo una breve referencia a la “promesa” del ministro Carrasquilla. Según el informe, de la reunión de cinco horas entre el ministro, ambientalistas y congresistas salieron tres consensos: cobrar 19% por cada bebida azucarada, no gravar los vehículos y motos eléctricos y gravar las pensiones solo a partir de los 9 millones de pesos. [(Senado aprobó Ley de Financiamiento)](https://www.elespectador.com/noticias/politica/senado-aprobo-la-ley-de-financiamiento-articulo-830003)

“Celebramos y dijimos qué maravilla, un cambio, pero no. Los impuestos verdes son políticas marginales para el país, y hay una urgencia climática y mundial por sacar adelante este tipo de proyectos”, dijo Prieto a El Espectador. “Además, preocupa la exención del IVA que se mantiene para los combustibles fósiles: gas metano, butano y propano, que son un servicio domiciliario y eso está bien, pero denle el mismo tratamiento a las energías renovables”.

Según le dijeron voceros del Ministerio de Hacienda a El Espectador, esta información es incorrecta. “Como no hubo un acuerdo de ampliación de la base del IVA, todo lo que tenga que ver con ese impuesto queda tal y como estaba antes”, dijo un vocero de esa cartera.

El impuesto de 50 pesos por cada botella de plástico que propuso la congresista del partido Verde, Catalina Ortiz, tampoco pasó. El etanol vehicular –que es un combustible fósil– continúa exento y las energías renovables continúan gravadas. [(Cobrar $50 por botella, una propuesta que se abre paso en la Ley de Financiamiento)](https://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/cobrar-50-por-botella-de-plastico-una-idea-que-se-abre-paso-en-ley-de-financiamiento-articulo-828958)

Lo único que cambió fue el establecimiento de un IVA plurifásico para las bebidas azucaradas y cervezas (su tarifa será del 19%). Es decir que, aunque casi todos querían meter mano, el capítulo del IVA no se tocó. ¿Por qué? De acuerdo con Richard Aguilar, es sencillo: “la filosofía de esta ley es recaudar plata para financiar el presupuesto nacional. Desgravar tantas cosas significaría menos recaudo”.

**Una oportunidad de oro para vehículos eléctricos**

Sin embargo, el temor de ambientalistas como Prieto es que se dejó pasar una oportunidad muy valiosa para dar pasos hacia una transición energética para que el país no dependa del diésel y la gasolina. De acuerdo con el más reciente informe del Ministerio de Ambiente y el IDEAM, en Colombia, las emisiones de gases de efecto invernadero han aumentado un 10% entre 1994 y 2015. Y aunque la deforestación es el mayor emisor de GEI, el transporte generó el 12%. [(Emisiones en Colombia para 2018)](https://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/las-emisiones-en-colombia-aumentaron-10-entre-1990-y-2014-articulo-829869)

Colombia se comprometió en la Conferencia Mundial de Cambio Climático de 2015 (en donde se firmó el Acuerdo de París) a reducir en 20% sus emisiones de gases contaminantes para 2030, y de muchas maneras se ha dicho que esta meta es muy compleja de cumplir.

El asunto con los vehículos eléctricos es un perfecto ejemplo de lo lejos que está el país de cumplir ese compromiso: De una flota de 13 millones de vehículos automotores (entre carros/camiones y motos), apenas 2.505 son eléctricos (y solo 224 de esos son de servicio público), según los cálculos del Runt.

Aunque las cifras de ventas de carros eléctricos parecen increíbles, vistas con lupa demuestran que hay muy pocos autos eléctricos circulando en el país. Por ejemplo, la venta de vehículos eléctricos creció en un 88% en 2017, de acuerdo con la Asociación Colombiana de Vehículos Automotores (Andemos) entre enero y febrero de este año, pero esto equivale a la venta de solo 64 vehículos eléctricos e híbridos.

Para fomentar la compra de los vehículos eléctricos, el gobierno nacional decretó un IVA del 5% para los vehículos eléctricos en 2017 y aprobó un cupo para importar 3.000 unidades con cero aranceles, y un número igual para híbridos, pero con el 5% de arancel hasta 2027.

Según recuerda el diario Portafolio, durante el Primer Encuentro de Movilidad Eléctrica realizado en Bogotá por el Consejo Mundial de Energía, en 2017, se dijo que uno de los principales retos de la movilidad eléctrica es la instalación de la infraestructura para la recarga de baterías de los automóviles y que además, se requiere que los compradores de esta tecnología tengan incentivos tributarios y no monetarios. Esto incluye desde exenciones o tarifas especiales del IVA hasta parqueos prioritarios, rebaja en las tarifas de energía y la exención del pico y placa en todas las ciudades.

Aunque la Ley de Financiamiento era una oportunidad de oro para comenzar una transición energética, habrá que esperar. “El otro año hacemos un proyecto de ley exclusivamente para temas verdes”, dijo Aguilar.

Siguen vigentes los interesantes pasos que dio el gobierno anterior en materia de impuestos verdes, como el impuesto a las bolsas plásticas –que se introdujo en 2016 y recaudó 10.460 millones de pesos– y el impuesto al carbono –que recaudó 476mil millones en solo un año, y por el que Colombia ha sido premiado–. [(Solo 30% del recaudo del impuesto al carbono irá al Medio Ambiente)](https://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/solo-30-de-lo-recaudado-con-el-impuesto-al-carbono-iria-al-cuidado-del-medio-ambiente-articulo-754542)

Una cosa más: se había contemplado que esta Ley dirimiera de una vez por todas a dónde se iría el dinero del impuesto a las bolsas plásticas, y haber incluido al carbón dentro de los combustibles fósiles gravados en el impuesto al carbono.

<https://amp.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/se-cayeron-todas-las-propuestas-de-impuestos-verdes-en-la-ley-de-financiamiento-articulo-830462?__twitter_impression=true>